



RESISTENCIA, **26 MAR 2015**

VISTO:

La Actuación Simple N° 900-03022015-00063 y la Resolución 1395/2012 -M.E.C.C. y T.-; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 1395/2012 -M.E.C.C. y T.- en el Anexo I se establece la Nómina de Títulos Técnico, al Maestro Mayor de Obras, Técnico en Equipos e Instalaciones Electromecánicas, Técnico Electrónico, Técnico en Industrias de Procesos, Técnico Aeronáutico, Técnico Aviónico, Técnico en Producción Agropecuaria, Técnico en Informática Profesional y Personal, Técnico en Gestión y Administración de las Organizaciones;

Que por error de tipeo en la Resolución mencionada en el Anexo I en la Nómina de Títulos Técnicos se nombra como título Técnico, al Técnico Electrónico y Técnico Aeronáutico, correspondiente a las especialidades aprobadas por la misma Resolución;

Que por lo expuesto es necesario modificar parcialmente el Anexo I donde dice: Técnico Electrónico, debe decir: Técnico en Electrónica y donde dice: Técnico Aeronáutico, debe decir: Técnico en Aeronáutica;

Que interviene la Subsecretaría de Educación;

Que corresponde el dictado del presente instrumento legal;

EL MINISTRO DE EDUCACION, CULTURA
CIENCIA Y TECNOLOGIA

R E S U E L V O:

ARTICULO 1º: MODIFICAR parcialmente el Anexo I de la Resolución N° 1395/2012 -M.E.C.C. y T.-, de la siguiente manera, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes:

DONDE DICE: Técnico Electrónico

DEBE DECIR: Técnico en Electrónica

DONDE DICE: Técnico Aeronáutico

DEBE DECIR: Técnico en Aeronáutica

ARTICULO 2do.: REGISTRAR, comunicar y archivar.

RESOLUCION N°

1028

PROF. SERGIO DANIEL SOTO
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología